

RESOLUCION DECANAL N° 0233-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 29 de mayo de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, las Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, están facultadas de contar con Talleres y Laboratorios de Enseñanza, Investigación y de Bienes y Servicios, que según el artículo 148° del Reglamento General de la UNAP, la coordinación de estas instalaciones que funcionan en la Planta Piloto de la Facultad de Industrias Alimentarias, es el órgano encargado de promover, supervisar y evaluar las actividades de bienes y servicios realizados por la institución en el ámbito de su competencia.

Que, según Artículo 78° inciso a) y b) del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, son Funciones del Decanato, dirigir administrativa y académicamente la Facultad, en esa línea de acción el Decano dentro de sus competencias designa al Coordinador de los Talleres y Laboratorios de Enseñanza, Investigación y de Bienes y Servicios que funcionan en las instalaciones de la Planta Piloto de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

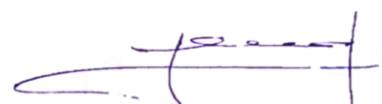
Que, para el normal funcionamiento de los Talleres y Laboratorios de Enseñanzas, Investigación y de Bienes y Servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se designa como coordinador a don **WILDER PRADO MENDOZA**, docente auxiliar a tiempo completo para dirigir y coordinar las acciones de funcionamiento de dichas instalaciones.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, a don **WILDER PRADO MENDOZA**, docente Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de los Talleres y Laboratorios de Enseñanza, Investigación y de Bienes y Servicios que funcionan en las instalaciones de la Planta Piloto de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en cumplimiento con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**
DECANO**Juan Alberto Flores Garazatúa**
SECRETARIO ACADEMICODistribución: Rector, PP, DEFP (2), Interesado (1) y Archivo.